



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y NUEVE ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ - SECCIÓN SEGUNDA

JUEZ: MANUEL RICARDO LAVERDE ENCISO

Bogotá D. C., 17 de abril de 2024.

Radicación: 11001-33-42-049-2024-00003-00.
Referencia: Acción de tutela.
Accionante: Dayana Durley Acosta Duran.
Accionado: Entidad Promotora de Salud Nueva EPS.
Tema: Suministro de medicamentos a menor de 6 meses de nacido con patología de toxoplasmosis congénita.
Actuación: Obedézcase y Cúmplase.

Obedézcase y Cúmplase lo dispuesto por el H. Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Segunda, Subsección "F", en providencia de 9 de abril de 2024¹ en cuanto dispuso confirmar la sentencia consultada proferida por este Despacho Judicial el 19 de marzo de 2024 y, en consecuencia, devolver el expediente al Juzgado de origen.

Ejecutoriado este proveído, dar cumplimiento al ordinal segundo del auto del 19 de marzo de 2024 que impuso sanción por desacato.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

MANUEL R. LAVERDE E.

JUEZ

BCBB

¹ El expediente fue devuelto el 16 de abril de 2024 a este Despacho, proveniente de la Secretaría del Tribunal Superior de Cundinamarca.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y NUEVE ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ - SECCIÓN SEGUNDA

JUEZ: MANUEL RICARDO LAVERDE ENCISO

Bogotá D. C., 17 de abril de 2024.

Radicación: 11001-33-42-049-2023-00384-00.
Referencia: Acción de tutela.
Accionante: Yanet Cifuentes Mendivelso.
Accionado: Colpensiones y Compensar EPS.
Tema: Pago de incapacidades médicas superiores a 180 días.
Actuación: Obedézcase y Cúmplase.

Obedézcase y Cúmplase lo dispuesto por el H. Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Tercera, Subsección "C", en providencia de 8 de abril de 2024¹ en cuanto dispuso revocar la sentencia consultada proferida por este Despacho Judicial el 19 de marzo de 2024 y, en consecuencia, devolver el expediente al Juzgado de origen.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

MANUEL R. LAVERDE E.

JUEZ

BCBB

¹ El expediente fue devuelto el 15 de abril de 2024 a este Despacho, proveniente de la Secretaría del Tribunal Superior de Cundinamarca.